

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2022/767 *Aprobación inicial del expediente de expropiación del Bien de Interés Cultural "Castillo del Berrueco".*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

El Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2021 aprobó el inicio del expediente de expropiación del Bien de Interés Cultural "Castillo del Berrueco", con la relación de bienes y derechos y sus propietarios afectados por el procedimiento de expropiación de Tasación conjunta regulado en el art 162 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, con urgente ocupación del bien inmueble con referencia catastral 23086A021000170000FY, ubicado en el Polígono 21, Parcela 17, con superficie de 1.704 m² ubicado en la propiedad privada de la familia Mármol Delgado.

Dicho inmueble, según los datos de los expedientes obrantes en el Ayuntamiento de Torredelcampo relativos a obras de emergencia llevadas a cabo en el mismo por esta Entidad Local durante el ejercicio 2020 e informadas favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía se encuentra dentro del terreno inscrito en el Registro de la Propiedad N° 2 de Jaén como Finca 23728, Folio 161, Tomo 2055, Libro 382 de Torredelcampo.

De conformidad con dicho acuerdo, se ha declarado la utilidad pública o interés social de la expropiación del bien inmueble "Castillo del Berrueco", integrado en el Patrimonio Histórico Español en fecha 29 de junio de 1985 (Código de Arquitectura Militar, R-I-51-0007983-BOE 29/06/85) por incumplimiento de la función social de la propiedad, ante la inobservancia de los deberes legalmente exigibles de conservación y mantenimiento del inmueble por parte de sus propietarios y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía -LPHA-, en relación con el artículo 37 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español -LPHE.

Conforme a informe realizado por el Arquitecto D. Germán Bonilla Montijano que consta en el expediente de su razón, el valor inmobiliario del Castillo del Berrueco asciende a la cantidad de 36.4207,91 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLSRU-, en relación con el sistema de valoraciones previsto en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de

Valoraciones de la Ley de Suelo.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa -LEF-, el expediente de expropiación se expone al público por plazo de un mes en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en un diario de mayor circulación de esta última, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, 22 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.